



COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER



CARTA VIRTUAL SEPTIEMBRE 01 DE 2012 - 148

Redacción: Carlos Cortés Caballero

SOBRE DROGAS

Bristol-Myers Squibb, farmacéutica de EE.UU., asumirá un cargo contable de US \$ 1800 millones tras haber cancelado el desarrollo de un medicamento contra la hepatitis C, después de que un paciente muriera y otros ocho fueran hospitalizados durante las pruebas clínicas.

(Tomado de El Tiempo, 27 agosto 2012).

SOBRE DROGAS NO LICITAS

Petro se convirtió en el primer gobernante en atreverse a aplicar el mandato de la Ley 1655 de 2012, presentada por el senador Juan Manuel Galán, que abre la posibilidad de tratar al drogadicto como a un enfermo y no como a un delincuente. Un ser humano en condición de penuria física frente al cual el Estado, y en este caso el Distrito, tienen la obligación de no tratarlo como un "desechable", sino proporcionarle el necesario tratamiento médico para afrontar su situación.

(Tomado de El Espectador, lunes 13 de agosto de 2012, pág. 26).

VOLUNTAD ANTICIPADA

Desde la segunda mitad del siglo pasado, y en particular desde los años 70, apareció el documento conocido en inglés como livingwillingo testamento vital, en el cual las personas consignan su voluntad sobre la atención médica que quisieran o no recibir, en caso de que llegado el momento no estén en condiciones de tomar la decisión por estar inconscientes o por incapacidad absoluta.

Por su parte, en su 54 Asamblea, realizada en Helsinki en septiembre de 2003, la Asociación Médica Mundial avaló su plena validez e instó a respetar los deseos del paciente en ellos expresados. En Colombia la Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente (DMD), desde hace más de treinta años, tiene su documento "Esta es mi voluntad".

La Fundación Santa Fe de Bogotá con su documento "Voluntad anticipada" deberá diligen-

ciarse cuando la persona está en su plena capacidad intelectual. Los documentos deben ser firmados con la presencia de dos testigos y contener la indicación de la persona a la cual el equipo médico puede acudir en caso de dudas. Es conveniente que el médico, familiares y amigos cercanos conserven copias y, si es posible, debe incorporarse en la historia clínica de la institución de salud a la que suele acudir. La respuesta es que puede modificarse o anularse en cualquier momento.

(Tomado de El Espectador, lunes 13 de agosto de 2012, pág. 25).

SABIAS USTED QUE ?

Entre las universidades que investigan, la primera colombiana es la Nacional, con 4302 publicaciones. Ocupa el puesto 47 en Iberoamérica.

Los Andes es la Universidad que ocupa el puesto 97 en el escalafón, con 1709 publicaciones.

(Tomado de El Espectador, martes 14 de agosto de 2012, pág. 32).

DEMORADOS EN REGULAR LO NECESARIO

Es curioso que en un país como este, que produce normas de todo tipo y para cada ocasión no se haya propuesto la meta regular de una forma coherente algunos temas que están pendientes en la agenda nacional y que podrían ayudar a llenar vacíos inexplicables dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

(Tomado de El Espectador, martes 14 de agosto de 2012, pág. 30).

ADJUNTOS

- Médicos Colombianos solicitan al Presidente Santos liderar reforma al sistema de salud